

[Documento con la Sistematización Cualitativa de los resultados de la atención psicológica y jurídica (Informe final. CAI, Pachuca de Soto)]

ÍNDICE

I. POR QUÉ SE CONSIDERO DENTRO DEL PROYECTO A LOS CENTROS DE ATENCION ITINERANTE (C A I).....	2
II. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CAI.....	3
III. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.....	4
IV. CÓMO SE DA LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN LOS CAI.....	9
V. APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN Y RESULTADOS ATENDIENDO A TIPO Y A MODALIDAD DE VIOLENCIA.....	11
VI. OBSTÁCULOS DETECTADOS QUE IMPIDEN LA INSTUCIONALIZACIÓN DE LOS CAI EN LOS MUNICIPIOS.....	14

I. POR QUÉ SE CONSIDERO DENTRO DEL PROYECTO A LOS CENTROS DE ATENCION ITINERANTE (C A I)

El Instituto Hidalguense de las Mujeres a través del proyecto *“Fortalecimiento de los Procesos de la Cultura Institucional y la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el Estado de Hidalgo”* autorizado dentro del programa *“Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”* da respuesta a la solicitud de las mujeres que presentan situación de violencia al interior de la entidad, y que están en busca de una institución que les proporcione atención jurídica o psicológica o ambas, cuando derivado de un análisis personal de su situación aprecian que no les es agradable continuar en esta situación, e incluso son muchos los casos que llegan recomendados por terceras personas que les sugieren acudir a recibir atención de este tipo ya que su problemática está causando estragos en su relaciones, principalmente en los ámbitos familiar o laboral, lo que incide en el no respeto y ejercicio de sus derechos desde el plano legal, y que deteriora su salud mental, esto se desprende de la información que se recepciona al momento de su atención y que obra dentro de los expedientes que se integran derivados de su intervención por parte de las profesionales que atienden en los 18 CAI que se instalaron en el estado con este proyecto, a través de ocho rutas que cubren los municipios: Acatlán,

Apan, Agua Blanca, Atotonilco de Tula, Chapantongo, Atotonilco el Grande, Huichapan, Metztlán, Mixquiahuala de Juárez, Nopala de Villagrán, Nicolás Flores, San Bartolo Tutotepec, Tecozautla, Tepeapulco, Tepetitlán, Tezontepec de Aldama, Tizayuca y Zempoala.

Los antecedentes de este proyecto se dieron en el año 2008 cuando INMUJERES autorizó al Instituto Hidalguense de las Mujeres por medio del fondo MVVG el proyecto “Por el Adelanto de las Mujeres”, la creación de rutas itinerantes de atención jurídica y psicológica que también respondía a solicitudes de mujeres hidalguense de diversas regiones del estado que demandaban el servicio, lo cual no era posible cubrir en ese momento por falta de recursos humanos y materiales. Para el año 2009 la demanda se cubrió con lo aprobado dentro del fondo FFTP, el proyecto se denominó “Fortaleciendo la cultura institucional y la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el estado de Hidalgo 2009”, en ambos casos las metas de atención programadas se han rebasado, lo que evidencia que existen mujeres en el Estado de Hidalgo que dan inicio a acciones para alejarse de la violencia.

II. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CAI

Para poder otorgar atención profesional y de calidad en el ámbito jurídico y psicológico, se requiere también que se den condiciones como la privacidad, confidencialidad, empatía entre la usuaria y la asesora, que esta última domine la temática y entregue información cierta y detallada de los pasos que se siguen en los procesos, las consecuencias, la escucha activa, el respeto, la documentación y registro de lo actuado, todo ello fue considerado cuando se trabajó en la integración de los Protocolos de

intervención jurídica y psicológica que regulan las acciones en la temática en el Instituto Hidalguense de las Mujeres.

Estos Protocolos señalan algunas condiciones mínimas que debe tener el área donde se otorgaran los servicios, generando un entorno de confianza y clima propicios para el desarrollo del proceso, donde una mujer que vive en situación de violencia, hace referencia, si así lo desea, de su problemática, las particularidades, las y los protagonistas así como roles que éstos juegan, los daños que se generan, y a través de la atención de la especialista encuentre herramientas que le permitan retirarse del riesgo.

III. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

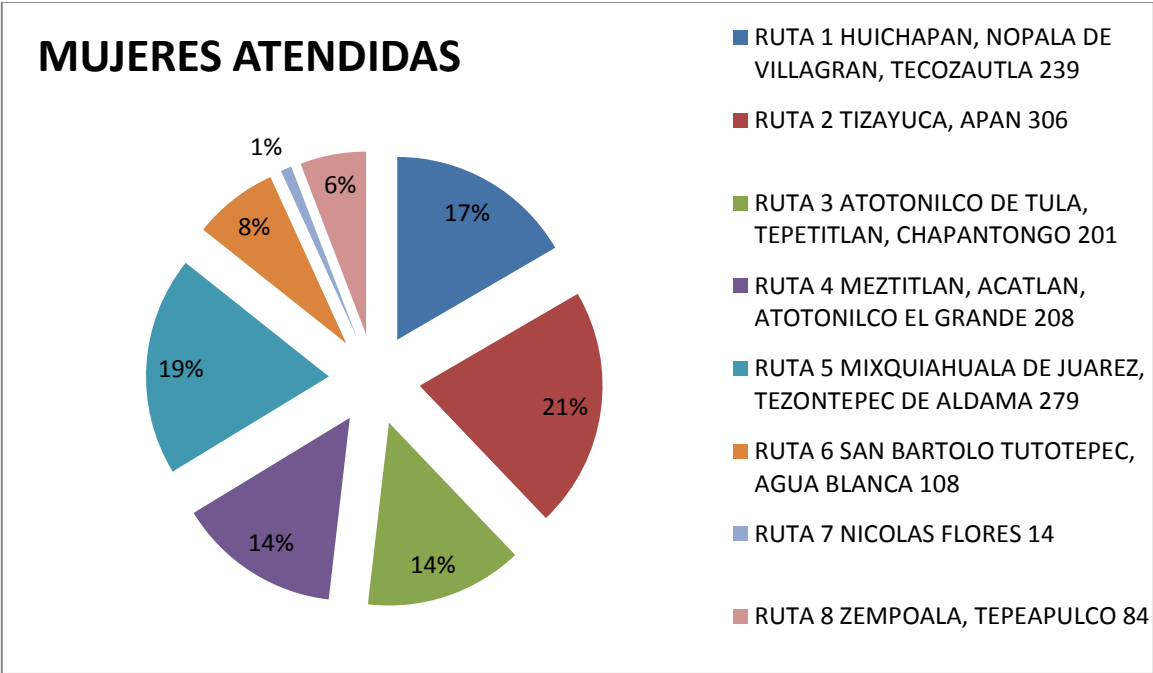
En el proyecto se detalla cada paso a dar para la conformación de los CAI, así como una programación minuciosa que permita ejecutar las tareas para las cuales fueron creados que están plasmadas en su objetivo específico: “Contribuir a abatir la violencia de género en las mujeres a través de la aplicación de protocolos para la intervención jurídica y psicológica de la atención itinerante en 18 municipios e incidir en la institucionalización de los mismos”.

Sin duda, una de las tareas más importantes para lograrlo lo constituyó: el proceso de selección que se dio por medio de convocatoria abierta para la contratación del personal, que pasó por un proceso de sensibilización y formación en temas de relevancia para el desenvolvimiento de sus trabajos como género, derechos humanos de las mujeres, normatividad internacional, estatal y municipal que consagra los derechos humanos de las mujeres, entre otros. Así mismo, el uso de la formatearía de registro de datos para la integración de los expedientes y la papelería que se aplica para cubrir la atención; la concertación con los ayuntamientos para la aceptación de instalaciones específicamente de las Instancias Municipales de las Mujeres. Se otorgaran los servicios, dando inicio en el mes de junio en los CAI de las

siguientes rutas que cubren los municipios que también se señalan: 1 Huichapan, Nopala de Villagrán y Tecozautla; 2 Tizayuca, y Apan, 3 Atotonilco de Tula, Tepetitlan y Chapantongo, 4 Metztitlan, Acatlan y Atotonilco El Grande; 5 Mixquiahuala de Juárez y Tezontepec de Aldama; 6 San Bartolo Tutotepec y Agua Blanca, 7 Nicolás Flores y en el mes de Octubre la ruta 8 integrada por Tepeapulco y Zempoala.

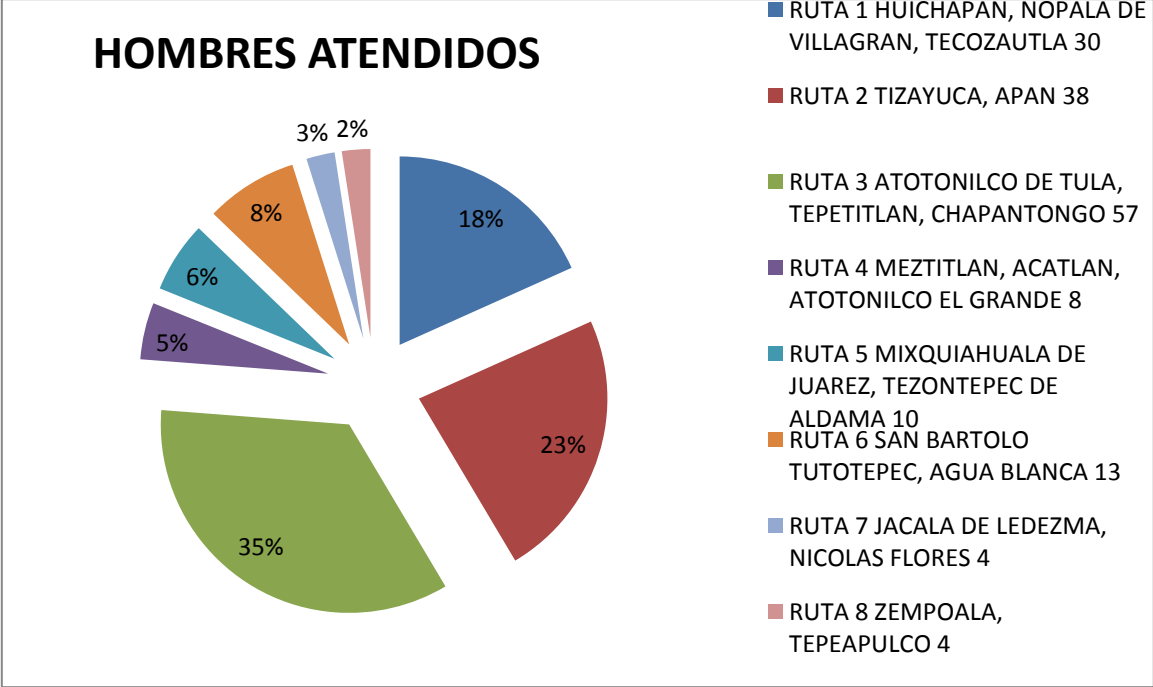
En el período de ejecución del proyecto se atendió a 1439 mujeres y 164 hombres, lo que da un total de 1603 personas rebasando las metas propuestas. Con respecto a las intervenciones se dieron 3931 a mujeres y 305 a hombres arrojando un total 4236.

A continuación se presenta cuatro graficas que ilustran estos datos.



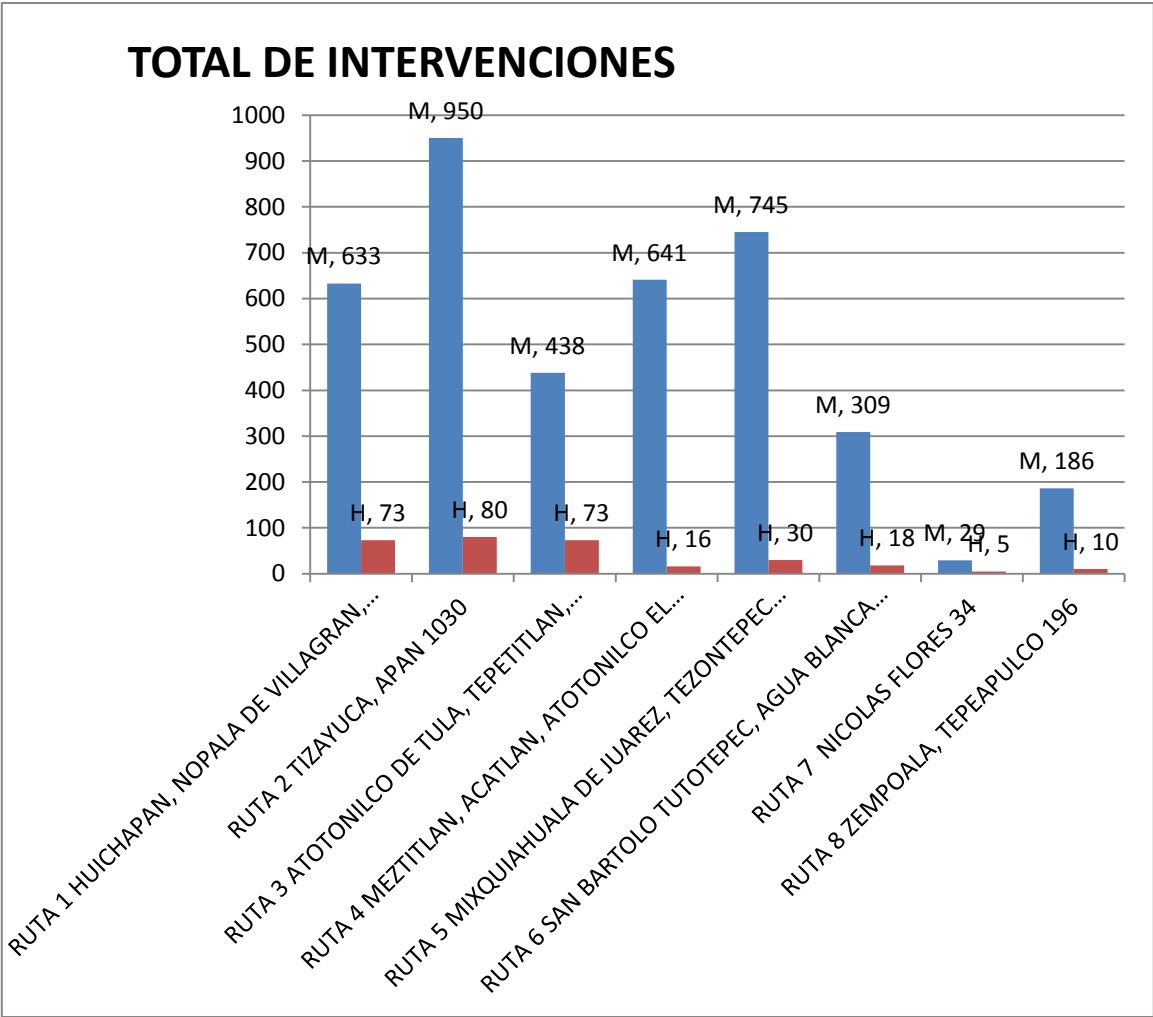
En esta gráfica se muestra que del 100% de mujeres atendidas (1439) en los 18 CAI instalados en los municipios, distribuidos en 8 rutas, la de mayor número de atenciones a mujeres receptoras de violencia fue la Ruta 2,

integrada por los municipios de Tizayuca y Apan, considerados en la entidad como zonas urbanas, las de menor índice de atención lo constituyen las Rutas 7 y 8, integradas por Nicolás Flores, Tepeapulco y Zempoala.



Se atendieron un total de 164 hombres que corresponden a hijos menores de edad de las mujeres receptoras de violencia que recibieron la atención psicológica; en lo jurídico esposos, parejas, ex parejas, o padres de hijas e hijos con quien se logro un acuerdo beneficioso, acorde a las leyes en la materia para las mujeres, y los trámites son relativos a guarda custodia de menores, pensiones alimenticias, incumplimiento de asistencia familiar entre otros.

En este gráfico aparecen los porcentajes de intervenciones jurídicas y psicológicas otorgadas en los CAI que regularmente constituyen mayor número en relación a personas físicas, ya que a una persona se le puede intervenir más de una ocasión.



M: MUJERES H: HOMBRES

Durante el desarrollo de los trabajos se verificó supervisión del funcionamiento por parte de personal de la Subdirección de Aseguramiento de los Derechos de las Mujeres, en todos los CAI los cual se realizó en las siguientes fechas: 1 Huichapan 5 de octubre, Nopala de Villagrán 27 de octubre y Tecozautla 28 de octubre; 2 Tizayuca 26 de octubre, y Apan 6 de agosto, 3 Atotonilco de Tula 28 de septiembre, Tepetitlan 30 de septiembre y Chapantongo 01 de octubre, 4 Metztitlan 12 de octubre, Acatlán 12 de noviembre y Atotonilco El Grande 25 de octubre; 5 Mixquiahuala de Juárez 22 de septiembre y Tezontepec de Aldama 24 de septiembre; 6 San Bartolo Tutotepec 14 de octubre y Agua Blanca 5 de noviembre, y en el mes de Octubre la ruta 8 integrada Tepeapulco 19 de noviembre y Zempoala 3 de noviembre, a efecto de verificar si se cumple lo dispuesto por los Protocolos en el actuar cotidiano de la abogada y psicóloga, si el lugar donde se instalo reúne los requisitos mínimos para poder desempeñar el trabajo con las características ya referidas. No se realizó supervisión en Nicolás Flores en virtud de que servicio se suspendió en el mes de octubre en razón del difícil acceso al lugar, por su lejanía y orografía, no existía lugar donde se pudieran alojar las profesionales.

Se realizaron reuniones con integrantes de 13 asambleas municipales de un total de 18 ayuntamientos cubiertos con el servicio, a efecto de devolver los resultados derivados de la atención jurídica y psicológica, con datos duros de número de personas diferenciadas por sexo, así como sus intervenciones. En el rubro de psicología se especificaron sus niveles de atención: asesoría, consultoría y terapia. En lo jurídico se evidenció lo que se cubrió con asesoría y tramitación de juicios, se mostraron avances, canalizaciones, lo que nos permite ver que la red de apoyo institucional que

se ha venido trabajado durante tres años, ha dado resultados, ya que la referencia y contrareferencia de usuarias es una realidad. Se mostraron los obstáculos y retos, se habló de la importancia de que las mujeres en su región tengan acceso a estos servicios; se presentó la fundamentación legal, las consecuencias que se generan por vivir violencia a efecto de incidir en institucionalizar el servicio en el municipio.

Sin embargo, no se observó, por parte de las 13 asambleas municipales, un compromiso real para asumir en el año 2011 el funcionamiento de los CAI ubicados en su demarcación, argumentan la falta de presupuesto para la continuidad de los trabajos, aún cuando en lo general tienen conocimiento que es una demanda de las mujeres que debe ser otorgado de manera gratuita para acceder al mismo.

También se externó que planearían la solicitud al Instituto Hidalguense de las Mujeres para que en el año 2011 tenga continuidad la atención en los CAI e incluso que deberían otorgar el servicio de lunes a viernes. El titular del ejecutivo del Municipio de Tecozautla plantea la iniciativa de realizar vendimias para recabar recursos económicos y con ello adaptar espacios adecuados para los trabajos, el de Mixquiahuala citó que revisarían sus finanzas para ver la posibilidad de otorgar apoyo en sus alimentos y transporte, en Apan, Acatlán, Metztlán y Tepetitlán indicaron que plantearían ante cabildo para ver la posibilidad de conseguir los recursos.

IV. COMÓ SE DA LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN LOS CAI

Las mujeres que viven violencia, una vez que la identifican o percibido las consecuencias colaterales de las que son objeto, regularmente inician comentando su problemática a personas cercanas, en un segundo paso acuden ante alguna institución para recibir más información, conocer

alternativas de solución, no siempre a la instancia correcta, o bien no se cuenta en la región con la dependencia que pueda proporcionarle el apoyo de índole jurídico o psicológico.

En los trabajos desarrollados se consideró como prioritario el hecho de que diversas instituciones conocieran este proyecto a efecto de que refieran a las mujeres para su atención, e incluso las que acudían al CAI y no podían ser atendidas por razón de competencia, fueran también enviadas a estas dependencias que constituyeron una red de apoyo entre las cuales están: Juzgados de Primera Instancia y Especializados, Agencias del Ministerio Público, Juzgados Municipales, Instituciones Policiacas Estatales y Municipales, Procuraduría le la Defensa del Menor a través de sus Subprocuradurías Regionales, Comisión Estatal de Derechos Humanos y sus Visitadurias, Delegados Municipales, Módulos de Atención del Sector Salud para Prevenir la Violencia Familiar, Centros de Salud con Atención Médica y Psicológica, Instituciones Educativas y DIF.

Para la conformación de esta red se realizaron visitas por parte de la abogada y la psicóloga otorgando una plática a los vínculos de apoyo dándoles a conocer el trabajo en los CAI, propiciando la canalización entre las instituciones y destacando la importancia de fortalecer el trabajo institucional para evitar la revictimización, problema que aleja en muchas ocasiones a las mujeres cuando han tomado la decisión de solicitar el apoyo de alguna institución.

En la campaña implementada las redes juegan un papel muy importante ya que en sus centros se permitió la instalación de carteles ofreciendo el servicio, y se distribuyó material que promueve el conocimiento de los derechos humanos y su ejercicio.

V. APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN Y RESULTADOS ATENDIENDO A TIPO Y MODALIDAD DE VIOLENCIA.

Con los trabajos realizados se pretende incidir en los municipios donde se instalaron los CAI, para que los protocolos de intervención jurídica y psicológica generados por el Instituto Hidalguense de las Mujeres para la atención de casos de violencia de género contra las mujeres, sus hijas e hijos menores de edad, sean considerados como herramientas dentro de sus dependencias que otorgan servicios que atienden esta problemática.

Es por ello que a través del proyecto, profesionales en la rama jurídica y psicológica, sensibilizadas y formadas en la temática de género y derechos humanos de las mujeres aplicaron los lineamientos contenidos en los Protocolos, para lo cual fueron debidamente capacitadas por la institución generadora, dando cumplimiento a preceptos establecidos por la “Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Hidalgo”, cuyos antecedentes se remontan a la Ley General en la Materia, La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer “CEDAW”, y las recomendaciones que el Comité de Seguimiento de esta última, ha formulado a nuestra nación, a efecto del ejercicio de los derechos de la mujeres, así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belém do Pará”.

El proceso de atención en el ámbito jurídico da inicio con el primer encuentro con la usuaria quien en un ámbito de confidencialidad, privacidad, plantea su problemática ante la escucha activa de la asesora, al término de la exposición, la profesional otorga asesoría, aclara dudas, explica consecuencias, motivaciones legales, pasos de los procedimientos, le hace

saber sus derechos y obligaciones, integra el expediente, al término de la sesión se definen acciones, siempre con la voluntad expresa de la usuaria, quien toma la decisión de la ruta a seguir, para el caso de iniciar un trámite legal, la abogada realizara lo conducente ante la autoridad correspondiente, no es posible determinar el tiempo que ello durara ya que son muchos los factores que inciden desde el punto de vista legal o de los participantes para acortar o alargarlo, todo servicio se da gratuitamente; y en el proceso se continua con la integración del expediente y registros de la atención.

El proceso de atención psicológica también comienza con una entrevista inicial en los casos de violencia leve a moderada, donde la usuaria en un ámbito de confidencialidad, privacidad, plantea su problemática ante la escucha activa de la asesora, al término de la exposición, la profesional interviene motivando a la usuaria a definir qué espera de él, así como facilitando la orientación a encontrar alternativas de solución, igualmente se busca concientizar sobre la situación de violencia que vive, y con ello enfocar sus expectativas y metas que le ayuden a definir un proyecto de vida, se integra un expediente sobre el seguimiento del caso, y de igual forma el servicio es gratuito.

Cuando una mujer se presenta en estado de crisis, las profesionales enfocan su trabajo para restablecerla emocionalmente, ya que es primordial para poder realizar el análisis de su problema desde un plano cercano a sus necesidades.

En los dos rubros se trabaja para incidir en la toma decisiones y autonomía que coadyuven al respeto y ejercicio de sus derechos, propiciando disminuir o evitar los riesgos, en los que la posiciona los eventos de violencia.

A continuación se representan en una tabla los resultados arrojados del análisis de los expedientes revisados al momento del la supervisión en los CAI:

EXPEDIENTES INICIADOS EN LOS CAI (A LA FECHA DE LA SUPERVISIÓN)											
MUNICIPIOS	ÁREAS DE INTERVENCIÓN	TIPOS DE VIOLENCIA					MODALIDADES DE VIOLENCIA				
		FISI CA	PSICOLO GICA	ECONO MICA	PATRIMO NIAL	SEXU AL	FAMIL IAR	INSTITUCI ONAL	LABORAL/EDU CATIVA	COMUNIT ARIA	FEMINI CIDA
ACATLAN	JURIDICA	2	7	2	0	1	7	0	0	0	0
	PSICOLOGICO	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0
APAN	JURIDICA	6	16	14	1	1	20	0	0	0	0
	PSICOLOGICO	3	14	2	0	3	12	0	1	1	0
AGUA BLANCA	JURIDICA	0	2	1	0	0	2	0	0	0	0
	PSICOLOGICO	1	4	2	1	0	4	0	0	0	0
ATOTONIL CO DE TULA	JURIDICA	2	9	2	0	1	9	0	0	0	0
	PSICOLOGICO	4	15	1	0	1	15	0	0	0	0
CHAPANT ONGO	JURIDICA	1	12	9	0	1	12	0	0	0	0
	PSICOLOGICO	3	6	2	0	1	6	0	1	0	0
ATOTINIL O EL GRANDE	JURIDICA	2	7	4	0	0	7	0	0	0	0
	PSICOLOGICO	4	9	2	1	1	8	0	1	3	0
HUICHAPA N	JURIDICA	3	7	4	0	2	9	0	0	2	0
	PSICOLOGICO	7	31	11	0	4	31	1	0	0	0
METZTITLA N	JURIDICA	6	10	3	2	0	10	0	0	0	0
	PSICOLOGICO	3	13	0	0	3	13	0	1	2	0
MIXQUIAH UALA DE JUÁREZ	JURIDICA	3	5	4	0	2	7	0	0	1	0
	PSICOLOGICO	12	31	7	1	2	31	0	0	0	0
NOPALA DE VILLAGRA N	JURIDICA	2	5	1	0	0	5	0	0	0	0
	PSICOLOGICO	1	5	1	0	4	4	1	0	1	0
SAN BARTOLO TUTOTEPE C	JURIDICA	0	2	1	0	1	1	0	0	1	0
	PSICOLOGICO	3	7	3	1	0	7	0	0	0	0
TECOZAU LA	JURIDICA	1	5	0	0	3	4	0	0	2	0
	PSICOLOGICO	3	12	4	0	0	12	0	0	0	0
TEPEAPUL CO	JURIDICA	3	12	10	0	0	12	0	0	0	0
	PSICOLOGICO	3	6	0	0	2	6	0	0	0	0
TEPETITLA N	JURIDICA	2	3	2	0	0	3	0	0	0	0
	PSICOLOGICO	3	7	1	0	0	7	1	0	0	0
TEZONTEP EC	JURIDICA	3	4	3	2	0	7	0	0	0	0
	PSICOLOGICO	8	17	4	0	3	17	0	0	2	0

	ICO										
TIZAYUCA	JURIDICA	10	28	5	1	0	28	0	0	0	0
	PSICOLOGICO	5	22	3	0	3	22	0	0	0	0
ZEMPOALA	JURIDICA	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0
	PSICOLOGICO	2	4	0	0	0	4	0	0	0	0
TOTAL		111	339	109	10	40	344	3	4	15	0

Los tipos y modalidades que se refieren son los previstos por la Ley General en la Materia, La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”.

Es de destacarse que el tipo de violencia por el cual se solicita el mayor número de atención, es la psicológica y en la modalidad familiar, seguida por la física y en modalidad comunitaria, consecutivamente la que corresponde al tipo económico y por modalidad laboral o educativa, para darle paso al tipo sexual y en el rubro de modalidad institucional, por último se ubica la tipificada como patrimonial, sin que se registre ningún caso en modalidad feminicida.

VI. OBSTÁCULOS DETECTADOS QUE IMPIDEN LA INSTUCIONALIZACIÓN DE LOS CAI EN LOS MUNICIPIO

1. La falta de sensibilización y capacitación por parte de las y los servidores públicos a cargo de las instituciones a las cuales acuden las mujeres antes de ser referidas al CAI y el desconocimiento, impiden que se implemente la Perspectiva de Género en la Administración Pública local.
2. La perspectiva con la que aún se rigen las dependencias o instituciones, es la de preservar a toda costa la unión familiar, lo que provoca que las mujeres en ocasiones no inician o den continuidad a

un proceso, porque aún se les culpa y acuden con la idea de que la atención se les brinde a ambos (pareja) con el objetivo de que puedan “cambiar” por sí sólo.

3. Indiferencia y poco interés por parte de las Autoridades Municipales en el tema de la Violencia contra las Mujeres.
4. El minimizar las denuncias por violencia familiar como delitos no graves en las mujeres, provocando duda sobre la iniciación de un proceso jurídico ó psicológico.
5. El minimizar la problemática planteada por ellas, sin considerar la situación de riesgo que existe detrás de ésta situación de violencia.

VII. CONCLUSIONES

Este proyecto ha generado la posibilidad de que las mujeres hidalguenses vecinadas en los municipios donde se otorgó el servicio de los CAI sean atendidas y acompañadas en su situación de violencia por una profesional jurídica y psicológica.

Las autoridades asentadas en los municipios, la sociedad civil y las mujeres atendidas en los CAI consideran que el servicio debe tener continuidad, lo visualizan como un espacio de apoyo en el que adquieren fortalezas, conocen y reconocen sus derechos y reciben atención para su ejercicio, cuando ellas así lo deciden.

En este momento no existen condiciones viables en los municipios donde se instalaron los CAI, a efecto de que los asuma el ayuntamiento con su respectiva emisión de recursos económicos indispensables para tal efecto.